



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-000326

Res. 1057/2021

Montevideo, 3 de mayo de 2021.

VISTO: La Resolución N° 128/2021 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, de fecha 19 de febrero de 2021, por el cual se autorizó la realización de un Llamado a Aspiraciones para cumplir funciones de Asistente de Laboratorio, con 20 horas semanales de labor, escalafonadas, para el Curso de la Carrera de Tecnólogo en Biotecnología Industrial a dictarse en el Polo Educativo Tecnológico Tacuarembó;

RESULTANDO: I) que el aspirante cuyo número de cédula de identidad se detalla a continuación no presenta información completa del requisito de su formación académica que habilita al Llamado (asignaturas totales de la carrera y/o créditos obtenidos): 4.289.965-5;

II) que el aspirante cuyo número de cédula de identidad se detalla a continuación no cumple con el perfil habilitante del Llamado (80% cursado y aprobado de la Carrera de la Universidad de la República): 3.962.187-3;

III) que los aspirantes cuyo número de cédula de identidad se detalla a continuación, no alcanzaron el puntaje mínimo requerido en la evaluación de méritos (25% de 260 del puntaje total) para pasar a la segunda etapa: 4.621.210-0 y 4.272.259-1;

IV) que el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la

presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 Literal C) de la Ley General de Educación N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

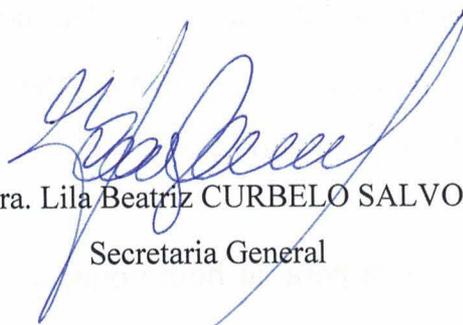
RESUELVE:

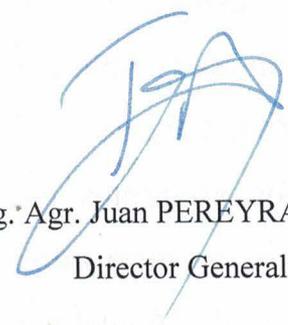
1) Homologar el siguiente Orden de Prelación:

N°	APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE TOTAL:
1	PINO, Karina	6.233.502-7	147,70
2	VELAZCO, Edgardo	4.344.139-4	104,82

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/vl